



Madrid, 14 de abril de 2021

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Nyesa Valores Corporación, S.A. (“Nyesa” o “la Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Como continuación a los comunicados de Información Privilegiada remitidos por la Sociedad el 25 de septiembre de 2020 (número de registro 461), 21 de octubre de 2020 (número de registro 504), 4 de enero de 2021 (número de registro 654) y 19 de enero de 2021 (número de registro 672) se informa que en el día de hoy se ha recibido notificación de la sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza, en virtud de la cual se aprueba judicialmente la propuesta de modificación del convenio de acreedores presentada por la Sociedad. Una vez adquiera firmeza la referida sentencia la Sociedad informará de este extremo.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

---

Liberto Campillo Molina  
Consejero Delegado